EXPTE. D- 1671 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO ..... Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declárase de interés legislativo el proyecto "Libros parlantes-sonoros/Taller Literario Eleuthera", desarrollado por el Taller "El Ágora", integrado por personas privadas de libertad y voluntarios en la Unidad Nº 9 del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pto. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Taller "El Ágora" está integrado por diecisiete personas privadas de libertad, alojadas en cuatro pabellones de la Unidad 9 del Servicio Penitenciario Bonaerense, ubicada en la ciudad de La Plata. Con la ayuda de "Asociación Civil E", estas personas desarrollan proyectos laborales, que configuran asimismo una actividad educativa. En este caso, el proyecto que proponemos declarar de interés legislativo, es la realización de "Libros sonoros", que puedan ser utilizados para hacer accesible obras literarias a personas con disminución visual. El Taller ha desarrollado también, en la misma dirección de facilitar la accesibilidad a objetos cotidianos, menúes en braille para su utilización en restaurantes.

El Taller está pensado por sus integrantes como un desarrollo productivo, que les permita aprender oficios, y construir un proyecto de vida al momento de recuperar la libertad. Su esfuerzo enfrenta muchas dificultades, la primera de ellas la configura no recibir un salario digno por su trabajo. En una carta que hemos recibido de parte de los integrantes del Taller se describe claramente esta situación:

> *(...) Es sabido que el trabajo intramuros, EXALTA O DEBERÍA EXALTAR la dignidad de la persona privada de su libertad. Preparándola obviamente por un mejor desenvolvimiento en el ámbito libre. Pero tampoco dejamos de advertir lo "irrisorio" del pago actual, que vulnera los derechos de todas las personas privadas de nuestra libertad ambulatoria. Que hacemos o desarrollamos una verdadera actividad laboral intramuros, con promedios de 8 hs. diarias, y hasta a veces según los casos más tiempo. Sometidas no solo a la restricción de nuestra libertad, por proceso o condena penal. Sino además a una retribución y/o peculio simbólico, que lejos está de la realidad que enmarca el MARCO JURIDICO, que denota nuestra legislación laboral al respecto, como también la Ley de ejecución penal bonaerense Ley Nº 12.256.*
>
> *Pero mas aun, como hemos consignado ni siquiera se ajusta, lo percibido al porcentaje legal que advierta la norma, sobre el salario mínimo vital y móvil, muchos menos se asemeja a lo establecido por la O.I.T., tratado y reconocido por nuestra republica con raigable art.75.inc. 22 CN.*
>
> *(...) De la Ley 12.256 en cuanto a la Regulación de "TRABAJO EN CONTEXTO DE ENCIERRO", art. 6; 9 inc. 6; 34 al 39 Ley 12.256-. Concordantes con los Art. 107, 120,121 Ley 24.660; art. 4 bis 2º párrafo Ley 11.046; decreto Ley 1373/62. ; decreto Ley 494/05 art. 1 y 2.*
>
> *Por medio de esta presentación hacemos saber la actual remuneración de los trabajadores en el ámbito carcelario. Cifras próximas a finales de año 2012:*
>
> *a) trabajador cat. Peón.....= $ 1,24 x día es decir = 37,20 x mes*
> *b) trabajador ½ oficial.....= $ 1,42 x día es decir= 42,60 x mes*
> *c) trabajador oficial.....= $ 1,61 x día es decir= 48,30 x mes*

Es imperioso modificar esta situación, para así contribuir con el alegado propósito de que la privación de libertad no sea pura aplicación de aflicción, y durante el lapso en que dure el encarcelamiento, se ofrezcan alternativas laborales y educativas que faciliten la vida en libertad. Mientras ello suceda, y como parte de esa tarea, entendemos que es fundamental apoyar los emprendimientos productivos como los que desarrolla el Taller El Ágora.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento de los diputadas y diputados a la presente iniciativa.

ADRIAN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.